Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2025 09:57:11 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 20 de Noviembre del 2025

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013599-2025-R/UNMSM

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º F03B7-20250000078 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la actualización del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Danza.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, establece que "la Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, (...)";

Que el inciso a) del artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que es función del Director de Escuela Profesional: "Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente";

Que por Resolución Rectoral N.º 009061-2023-R/UNMSM del 1 de agosto del 2023, se aprobó el Programa Curricular 2023 de las Escuelas Profesionales, con la actualización de sus respectivos Planes de Estudios, entre ellos el de la Escuela Profesional de Danza;

Que con Resolución Rectoral N.º 001018-2025-R/UNMSM del 31 de enero del 2025, se aprobó los Lineamientos Generales para la Elaboración y Actualización de Planes Curriculares en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 000103-2025-EPD-FLCH/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite para su aprobación la actualización del Plan de Estudios 2023 de la referida Escuela;

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en su sesión ordinaria del 30 de setiembre del 2025, acordó aprobar la actualización del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Danza; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 001625-2025-D-FLCH/UNMSM del 23 de octubre del 2025;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 007592-2025-VRAP/UNMSM, teniendo en cuenta el Informe N.º 000135-2025-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.º 001157-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, recomienda ratificar la Resolución Decanal N.º 001625-2025-D-FLCH/UNMSM, en los términos que se indican en la parte resolutiva de la presente Resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de noviembre del 2025, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Ratificar la Resolución Decanal N.º 001625-2025-D-FLCH/UNMSM del 23 de octubre del 2025 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la actualización del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Danza, en los términos que se indica:*

UNMSM

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2025 08:00:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ETPUMFH**

1. *Aprobar la eliminación de un curso electivo en los siguientes ciclos: tercero, quinto, séptimo y octavo.*

2. *Corregir el total de créditos de cursos obligatorios (figura un crédito menos) y aprobar la reducción de créditos electivos, debiéndose para ello modificarse el cuadro de créditos para egresar, según se indica:*

Dice:

Créditos para Egresar	
Estudios Generales	
Cursos Obligatorios	*40*
Cursos Complementarios	*0*
Total, de Estudios Generales	*40*
CURSOS DE CARRERA	
Cursos Obligatorios	*146*
Total, de cursos de carrera	*146*
Total, de créditos	
Cursos Obligatorios	*186*
Cursos Complementarios	*31*
Total, de Créditos	*217*

Debe Decir:

Créditos para Egresar	
Estudios Generales	
Cursos Obligatorios	*40*
Cursos Complementarios	*0*
Total, de Estudios Generales	*40*
CURSOS DE CARRERA	
Cursos Obligatorios	*147*
Total, de cursos de carrera	*147*
Total, de créditos	
Cursos Obligatorios	*187*
Cursos Complementarios	*18*
Total, de Créditos	*205*

2º *Modificar la Resolución Rectoral N.º 009061-2023-R/UNMSM del 1 de agosto del 2023, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que esta contiene.*

3º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ETPUMFH**